



Inyectables

Orales

Premezclas medicamentosas

Suplementos nutricionales

ESSENTIAL FLUMIX

Pienso complementario

Estrés térmico



COMPOSICIÓN

- Dextrosa
- Cloruro de sodio

Aditivos

- Aceite de eucalipto
- Aceite de gaulteria
- Timol
- DL-Mentol

PROPIEDADES

Antibacteriano, antiinflamatorio, antipirético, antitusivo y antiséptico.

INDICACIONES Y USOS

Especies de destino: aves, porcino y rumiantes.

Periodo de uso: todos.

Indicaciones: alivio de los síntomas derivados de procesos respiratorios, coadyuvante en el control del estrés térmico y ayuda para la superación de reacciones postvacunales.

MODO DE EMPLEO Y DOSIS

USO	DOSIS	ADMINISTRACIÓN
Prevención general En agua de bebida	200 ml / 1000 L de agua	De 3 a 4 días durante 12 horas concentradas en las horas más calurosas
Prevención específica En agua de bebida Alivio de reacciones postvacunales	200 ml / 1000 L de agua	De 2 días después de la vacunación durante 3 días consecutivos
Pulverización aérea Mediante sistemas de pulverización o nebulización	Diluir 200 ml en 10 L de agua	2 veces por semana

PRECAUCIONES

Evitar el uso simultáneo de ESSENTIAL FLUMIX con vacunas vivas.

Evitar la sobredosificación y controlar el consumo de agua durante la administración del producto.

ALMACENAMIENTO

Conservar en lugar fresco y al abrigo de la luz.

DURABILIDAD

24 meses.

FORMATOS

Botella de 1 L.

Garrafa de 5 L.



Vall Companys
G R U P O

Mevet

Pol. Ind. El Segre P-410

25191 Lleida, España

Tel. +34 973 210 269

Registro alimentación animal: αESP25100069

El producto cumple con la legislación europea:

-Reglamento (CE) nº 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal.

-Reglamento (CE) nº 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal.

-Reglamento (CE) nº 767/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre la comercialización y la utilización de los piensos.

-Reglamento (CE) nº 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal.

-Directiva 2002/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de mayo de 2002, sobre sustancias indeseables en la alimentación animal.